



ACUSE



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA OFICIO CGE/OIC-CEA-111/2020

San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de diciembre de 2020

Asunto: Notificación del Informe Final de Auditoría

ALEJANDRO LIÑAN FERNÁNDEZ DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE LA C.E.A. PRESENTE. -

En relación con la orden de auditoría No. CGE/OIC-CEA-073/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, y de conformidad con los artículos 3, fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1, 4, fracción V inciso b), y 29 fracciones I, III, VIII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 10 fracción II, 16, 48 fracciones I, V, VI y VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manuel de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado se adjunta el informe de la auditoría al Desempeño, practicada a la Dirección de Construcción a su digno cargo.

Recibí

17 Diciembre 2020 12:15 hrs. Dirección General

Atentamente

[Handwritten signature of José de Jesús Mata Macías]

JOSÉ DE JESÚS MATA MACÍAS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

"2020, Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR.- Director General de la C.E.A.- Para su conocimiento.

SALVADOR RAMÍREZ HERNÁNDEZ.- Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias.- Para su conocimiento

ARMANDO MATA MACÍAS.- Visitador de la C.G.E.- Para su conocimiento.

EXPEDIENTE MINUTARIO





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
INFORME DE AUDITORÍA**

Número de Auditoría: D-3

Dependencia o Entidad:	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
Área auditada:	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Titular:	ALEJANDRO LIÑAN FERNÁNDEZ
Tipo de auditoría:	DESEMPEÑO
Período revisado:	EJERCICIO 2019
Fecha de inicio:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Fecha de conclusión:	15 DE DICIEMBRE DE 2020
Titular del Órgano Interno de Control:	JOSÉ DE JESÚS MATA MACÍAS
Auditores:	JOSÉ ANTONIO CALVILLO CASTELLANOS
Monto fiscalizado:	\$ 9'376,509.88
Monto observado:	SIN MONTO



I.- Antecedentes

En atención a lo previsto por los artículos 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 29 fracciones I, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se consideró como parte del Programa Anual de Trabajo 2020 de este Órgano Interno de Control, el inicio a la Auditoría de Desempeño con clave D-3 a la Dirección de Construcción de la Comisión Estatal del Agua, notificada mediante oficio CGE/OIC-CEA-073/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, dirigida y recibida por el C. Alejandro Liñan Fernández, Director de Construcción de la Comisión Estatal del Agua.

Dicha Auditoría se practicó a la Dirección de Construcción de la Comisión Estatal del Agua, la cual dio inicio el 30 de septiembre y concluyó el 15 de diciembre de 2020.

Se declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Ejercicio 2019.

II.2. Objetivo

Evaluar la eficiencia y eficacia de las actividades establecidas en el Programa PROAGUA 2019. Revisar las operaciones financieras derivadas en la ejecución de la obra pública, revisión de las etapas en la ejecución de la obra pública y verificación física de las obras contenidas en el Programa PROAGUA 2019 de la Comisión Estatal del Agua.

II.3. Alcance

Se revisaron cinco obras realizadas bajo el Programa PROAGUA apartada RURAL ejercicio 2019 de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2020, el cual se compone de la siguiente manera:

Universo seleccionado:

Muestra auditada:	5 obras
Representatividad:	62.50%
Monto revisado:	\$ 9'376,509.88

III. Resultados del trabajo desarrollado

Cumplimiento presupuestal:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico número I.-AU-01/19 del Anexo de Ejecución I.-24-01/19 del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019 de fecha 25 de abril de 2019 celebrado entre el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Soberano de San Luis Potosí se previó una inversión total proveniente del Ramo 16 para las tres obras revisadas por un monto de \$9'590,800.33 (Nueve millones quinientos noventa mil ochocientos pesos 33/100 m.n.), como a continuación se menciona:

No.	DESCRIPCIÓN	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUMA
1	Construcción de emisor de aguas tratadas, localidad El Tepetate, municipio de Villa de Arriaga.	\$ 594,000.20	\$ 99,000.03	\$297,000.10	\$ 990,000.33
2	Suministro de agua vía la captación y aprovechamiento de agua de lluvia de 10 m3 y saneamiento básico rural (Letrina seca) PROCAPTAR, varias localidades, municipio de Ciudad Valles, S.L.P.	\$ 1'074,210.00	\$ 179,035.00	\$ 537,105.00	\$ 1'790,350.00
3	Suministro de agua vía la captación y aprovechamiento de agua de lluvia de 10 m3 y saneamiento básico rural (Letrina seca) PROCAPTAR, varias localidades, municipio de San Antonio, S.L.P.	\$ 1'323,030.00	\$ 220,505.00	\$ 661,515.00	\$ 2'205,050.00
4	Suministro de agua vía la captación y aprovechamiento de agua de lluvia de 10 m3 y saneamiento básico rural (Letrina seca) PROCAPTAR, varias localidades, municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.	\$ 827,820.00	\$ 137,970.00	\$ 413,910.00	\$ 1'379,700.00
5	Suministro de agua vía la captación y aprovechamiento de agua de lluvia de 10 m3 y saneamiento básico rural (Letrina seca) PROCAPTAR, Xilitla, S.L.P.	\$ 1'935,420.00	\$ 322,570.00	\$ 967,710.00	\$ 3'225,700.00
SUMAS		\$ 5'754,480.20	\$ 959,080.03	\$ 2'877,240.10	\$ 9'590,800.33

Para la recepción y manejo de estos recursos se constató que la Comisión Estatal del Agua abrió cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas para la administración de los recursos federales y de la contraparte que fueron transferidos para efectos del seguimiento y fiscalización, los cuales se encuentran debidamente actualizados y se cuenta con la documentación justificativa correspondiente al gasto la cual contiene la leyenda "operado" con el nombre del programa y que los mismos (pagos) se efectuaron mediante transferencia electrónica como lo establecen las reglas de operación del programa.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

Se comprobó que se cuenta con los sistemas electrónicos para el registro de operaciones financieras, y que el sistema brinda información suficiente y que los registros se realizan en cumplimiento de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y se cuenta con los controles para el registro de las operaciones bancarias.

CUENTA CONTABLE	TIPO	BANCO	CUENTA	FECHA DE APERTURA
11162-001-001-043	Federal	BANORTE	1067351957	23/05/2019
11162-001-001-045	Estado/Mpio.	BANORTE	1067354453	23/05/2019

Estas obras y proyectos se realizaron mediante los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimiento del Programa respetando los importes máximos y mínimos los cuales fueron: 3 (Tres) por Licitación Pública y 2 (Dos) por invitación, de estos procedimientos de contratación se observa una economía por la cantidad de \$214,290.45 (Doscientos catorce mil doscientos noventa pesos 45/100 m.n.).

No.	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO (I.V.A. INCLUIDO)	2 AL MILLAR	5 AL MILLAR	MONTO DEVENGADO	PAGADO
1	Construcción de emisor de aguas tratadas, localidad El Tepetate, municipio de Villa de Arriaga.	\$ 984,541.54	\$ 1,697.50	\$ 4,243.71	\$ 978,600.33	\$ 978,600.33
2	Suministro de agua vía la captación y aprovechamiento de agua de lluvia de 10 m ³ y saneamiento básico rural (Letrina seca) PROCAPTAR, varias localidades, municipio de Ciudad Valles, S.L.P.	\$1'722,302.51	\$ 2,969.50	\$ 7,423.71	\$1'711,909.30	\$1'692,872.05
3	Suministro de agua vía la captación y aprovechamiento de agua de lluvia de 10 m ³ y saneamiento básico rural (Letrina seca) PROCAPTAR, varias localidades, municipio de San Antonio, S.L.P.	\$2'145,897.10	\$ 3,699.83	\$ 9,249.56	\$2'132,947.71	\$2'132,947.71
4	Suministro de agua vía la captación y aprovechamiento de agua de lluvia de 10 m ³ y saneamiento básico rural (Letrina seca) PROCAPTAR, varias localidades, municipio de Tampamolón Corona, S.L.P.	\$1'314,122.22	\$ 2,265.73	\$ 5,664.32	\$1'306,192.17	\$1'306,192.17
5	Suministro de agua vía la captación y aprovechamiento de	\$3'209,646.51	\$ 0.00	\$ 13,834.71	\$3'195,811.80	\$3'195,811.80



agua de lluvia de 10 m3 y saneamiento básico rural (Letrina seca) PROCAPTAR, Xilitla, S.L.P.						
SUMAS	\$9'376,509.88	\$ 10,632.56	\$ 40,416.01	\$9'325,461.31	\$9'306,424.06	

De lo anterior se constató que los avances físico-financieros que la Comisión Estatal del Agua reporta son del 100%.

Cumplimiento de las etapas de la obra y/o servicios relacionados con la obra pública (SROP):

Se constató que la Comisión Estatal del Agua da cumplimiento con las etapas de la obra pública establecidas en el Acuerdo Secretarial que contiene la Guía para la Integración de Expedientes de Obra Pública a Precio Unitario, la Guía para la Integración de Expedientes de Adquisiciones en Materia Federal y Guía para la Integración de Adquisiciones en materia Estatal, Acurdo publicado el 7 de febrero de 2012 en Edición Extraordinaria.

Verificación física de las obras:

Con relación a las obras revisadas, se determina que las mismas se encuentran terminadas y operando, verificándose con las presentación de las actas Administrativas que se formulan para hacer constar la extinción de derechos y obligaciones, así como las actas administrativas de finiquito del contrato con las cuales se determina la terminación conforme a ley de las obras en cuestión, cabe hacer mención que dichas actas de extinción de derechos y obligaciones y las actas administrativas de finiquito fueron realizadas conjuntamente con la presentación de la última estimación y finiquito.

Recomendación

1. Deberá cumplir con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
El contratista comunicará a la dependencia o entidad la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad. Recibidos físicamente los trabajos, las parte dentro del término estipulado en el contrato, el cuan lo podrá exceder de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, deberá elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito,



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

o bien, el contratista no acuda con la dependencia o entidad para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado. Determinado el saldo total, la dependencia o entidad pondrá a su disposición del contratista el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

ATENTAMENTE

José Antonio Calvillo Castellanos
Coordinador de Área adscrito al
Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal del Agua

Validación del contenido del Informe

José de Jesús Mata Macías
Titular del Órgano Interno de Control
De la Comisión Estatal del Agua